



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**PERMISO HONORARIOS
DECRETO MUNICIPAL N° 335. -**

DALCAHUE, 05 de Abril del 2019. –

V I S T O S: La solicitud adjunta. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

LAURA AMERICA PAREDES CARDENAS	HONORARIOS	1 DÍA	05/04/2019
---	-------------------	--------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AAGS/CIV/RCCC/pyoa.**